



EXPEDIENTE Nº: SP22-00231 Contrato Basado 18

ACTA DE APERTURA SOBRE ÚNICO

En Madrid, a 18 de septiembre de 2024, a las 12:07 horas, se reúne la Mesa permanente de contratación de Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., (en adelante Madrid Destino), con objeto de proceder a la propuesta de adjudicación del Contrato Basado 18 del *Acuerdo Marco de servicios de: redacción de proyectos técnicos de estructuras efímeras e instalaciones eléctricas temporales, dirección facultativa de montajes y desmontajes, y documentación técnica para la implantación de todas las estructuras, instalaciones, elementos y equipos, con motivo de la celebración de las campañas gestionadas por la Sociedad Mercantil Municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.*

La Mesa está constituida en la forma que a continuación se indica:

PRESIDENTE: Jesús Patiño, en representación Área Legal.

VOCALES:

Luz Gallego, en representación del Área Financiera.

Raquel González, en representación del Área Legal.

Jaime González, en representación del Área Legal

SECRETARIO: Enrique Val, en representación del Área Legal.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida, recordando a continuación las empresas invitadas a licitar:

CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.
INGENIERÍA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD S.L.
INGENIO TECNICO S.L.

Seguidamente, la Presidencia de la Mesa procede a la apertura del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes, que en este caso está constituido por un único criterio que es el siguiente:

Criterios no valorables en cifras o porcentajes

Número	Descripción del criterio	
1.	Porcentaje de descuento único	100 puntos

1. PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO..... 100 Puntos

Los licitadores ofertarán un porcentaje de descuento único, que será de aplicación a los precios del Anexo I del PPT.



Obtendrá la máxima puntuación en este criterio la mercantil que oferte el mayor porcentaje de descuento único.

El resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = P \times (\text{Di} / \text{MD})$$

Siendo:

MD: Mayor porcentaje de descuento ofertado entre todas las ofertas presentadas

Di: Porcentaje de descuento ofertado por cada licitador.

P: Puntuación máxima del criterio

Las ofertas presentadas por las empresas invitadas son las siguientes:

1.- PORCENTAJE DE DESCUENTO

INGENIERÍA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD S.L.....	41,05%
INGENIO TECNICO S.L.....	41,55%
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.....	1%

Por tanto, la valoración es la siguiente

INGENIO TECNICO S.L.....	100 puntos
INGENIERÍA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD S.L.....	98,80 puntos
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A	2,40 puntos

La clasificación por tanto es la siguiente:

- 1.- INGENIO TÉCNICO S.L.
- 2.- IGS INGENIERÍA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD S.L.
- 3.- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A.

No obstante, de acuerdo con el apartado 20 del documento de licitación del contrato basado 17, se considera que una oferta es anormalmente baja cuando supera el 40% de bajada, por considerarse precio fuera del mercado, por lo que procede con anterioridad a la propuesta de adjudicatario, **requerir a las empresas cuyas ofertas están incursas en presunción de anomalía INGENIO TECNICO S.L e IGS INGENIERÍA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD S.L., para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información que resulte pertinente a estos efectos, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 149 de la LCSP.**

Sin más que tratar, se da por terminado el presente acto, extendiendo la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

Firmado por Jesús Patiño
Rubio el día 18/09/2024
con un certificado
emitido por AC Sector
Público

EL SECRETARIO DE LA MESA

Firmado por Enrique
Val Mayado el día
18/09/2024 con un
certificado emitido
por AC Sector Público